ADENDA 001
PROCESO MEN-035-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES."

ORDENADORA DEL GASTO INFORMA:

A todos los interesados en el PROCESO MEN-035-2025, que conforme a los principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se expide la presente como resultado de las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia, en consecuencia, surge la necesidad de modificar los pliegos de la siguiente manera:

V. REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

5.2. EXPERIENCIA GENERAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia (general y específica) se verificará cuando el proponente persona natural o jurídica, acredite en el registro único de proponentes experiencia en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados y liquidados, cuya sumatoria corresponda a mínimo (211) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), cuyo objeto corresponda al mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, se deberán encontrar al menos DOS (2) de los siguientes códigos en todos los contratos:

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Nombre – Producto
72000000	72150000	72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.
72000000	72150000	72151500	Servicio de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72151100	Servicios de construcción de plomería
72000000	72150000	72152000	Servicios de pañetado y drywall

5.4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (Porcentaje de dedicación 50%)			
Formación Académica Básica	**Formación Académica Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
Título profesional en Ingeniería civil y/o Arquitectura. Con Matricula profesional vigente	N/A	Mayor o igual a 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	DOS (2) años de experiencia profesional en adecuación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones.

TÉCNICO EN REDES HIDRAULICAS Y/O TECNICO EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN (Porcentaje de dedicación 100%)			
Formación Académica Básica	**Formación Académica Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS Y/O TECNICO EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS Y/O MAESTRO DE OBRA Y/O OFICIAL DE OBRA Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	N/A	Mayor o igual a 2 años contados a partir de la obtención del Titulo	DOS (2) años de experiencia en redes hidráulicas y/o instalaciones hidráulicas y/o sanitarias.
TECNICO ELECTRICISTA (Porcentaje de dedicación 100%)			
Formación Académica Básica	**Formación Académica Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
TECNICO ELECTRICISTA	N/A	Mayor o igual a 2 años contados a partir de la obtención del Titulo	DOS (2) años de experiencia en mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de sistemas eléctricos.
MAESTRO DE OBRA Y/O TECNICO EN CONSTRUCCION Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN (Porcentaje de dedicación 100%)			
Formación Académica Básica	**Formación Académica Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
MAESTRO DE OBRA Y/O TECNICO EN CONSTRUCCION Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	N/A	Mayor o igual a 2 años contados a partir de la certificación	DOS (2) años de experiencia en mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones.

ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	ACTIVIDADES POR REALIZAR			
1	Mantenimiento del tablero de control BARI Booster. (Incluye revisión, cambio de contactores, modificación de conexiones, corrección de circuitos, verificación de tensión. Con suministro de materiales según necesidad).	UND	1	
2	Mantenimiento e instalación de circuitos eléctricos en tableros de distribución por piso. (Con suministro e instalación de cableado y accesorios eléctricos necesarios).	UN	1	
3	Reemplazo de interruptores eléctricos. (Incluye suministro e instalación).	UND	1	
4	Revisión y cambio de tomacorrientes. (Con suministro de nuevos tomacorrientes cuando se requiera).	UND	1	

5	Revisión, diagnóstico y/o reemplazo de sensores de movimiento. (Incluye suministro si se requiere reemplazo).	UND	1	
6	Desmonte, reparación y/o cambio de luminarias. (Con suministro de luminarias y repuestos cuando aplique).	UND	1	
7	Revisión y mantenimiento de tableros eléctricos en todos los niveles de la Gobernación del Tolima.	UND	1	
8	Mantenimiento de muros internos (resane y pintura). (Incluye suministro de masilla, pintura y herramientas menores).	M2	1	
9	Corrección y tratamiento de humedades. (Con suministro de impermeabilizantes y materiales de reparación).	M2	1	
10	Mantenimiento de bajantes, canales y sifones. (Incluye suministro de repuestos y sellantes según el diagnóstico).	UN	1	
11	Inspección y corrección de goteras en cubierta. (Con suministro de sellantes, impermeabilizantes o tejas si se requiere).	UN	1	
12	Aplicación de pintura sobre cielo raso. (Incluye suministro de pintura y elementos de aplicación).	M2	1	
13	Mantenimiento de pisos (emboquillado, cambio de baldosas, desmanchado). (Con suministro de baldosas, boquillas y adhesivos).	M2	1	
14	Fumigación y control de plagas por piso. (Incluye suministro de insumos y equipos de aplicación).	UND	1	
15	Reparación de estructura metálica con soldadura eléctrica. (Incluye suministro de electrodos, materiales de refuerzo y mano de obra especializada).	UND	1	
16	Mantenimiento de escaleras (cinta antideslizante, pintura de barandas). (Con suministro e instalación de materiales).	ML	1	
17	Reparación de puertas de vidrio templado. (Incluye suministro de soportes, chapas, topes y accesorios).	UN	1	
18	Instalación de paredes en drywall (estructura liviana, muro doble). (Con suministro de perfilería, láminas y tornillería).	M2	1	
19	Instalación de estructura en Super Board. (Incluye suministro de paneles y estructura).	M2	1	
20	Instalación de cielo raso en drywall. (Con suministro de materiales completos para instalación).	M2	1	
21	Instalación de alistado para piso. (Incluye materiales de nivelación y fijación).	M2	1	
22	Instalación de enchape. (Con suministro de cerámica, adhesivos y boquillas).	M2	1	
23	Instalación de vidrios templados. (Incluye suministro de vidrios, herrajes y fijaciones).	M2	1	
24	Instalación de divisiones en aluminio estructural. (Con suministro completo de perfiles, paneles y herrajes).	M2	1	
25	Aseo general y limpieza de superficies	M2	1	
SUBTOTAL				
ADMINISTRACION (A) 24%				
IMPREVISTOS (I) 1%				
UTILIDAD (U) 5%				
VALOR TOTAL ACTIVIDADES A REALIZAR (A)				

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de en letras y números $ xxxxxxxxxx

Nota: El valor total del presupuesto incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Nota1: Dentro de la propuesta y el contrato se especificara los valores de los elementos mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, y se desarrollará el contrato de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuesta económica, que deben ofrecer el valor unitario del ítem que conforma el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de monto agotable.

Nota 2: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Nota 3: La sumatoria de los ítems será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Teniendo en cuenta El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) el cual establece que en los procesos deben garantizar la pluralidad de oferentes con el fin de adjudicar el proceso siguiendo los protocolos de la selección objetiva, del mismo modo, la Ley 1150 de 2007 indica que los procesos de selección se deben regir por la SELECCIÓN OBJETIVA y se hace necesario realizar dichos ajustes en el pliego.

En consecuencia, se expide la presente adenda.

Dada en Ibagué Tolima, a los 19 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Luisa Maria Ovalle Rodríguez – Contratista